

División territorial de España en 1833

El reformismo [borbónico](#) introdujo algunos cambios en la organización político-territorial de España, como la creación de las audiencias e intendencias. Sin embargo, seguían prevaleciendo en gran parte las divisiones heredadas de los [Habsburgo](#), con territorios de extensión desigual y con varios enclaves de unas provincias en otras. Para remediar este estado de cosas, los [ilustrados](#) propusieron una división racional del Reino. El primer proyecto serio fue el elaborado entre 1799 y 1805 por el superintendente de Hacienda Miguel Cayetano Soler. Sin embargo, las convulsiones políticas de los años en que se realizó el proyecto no permitieron su realización, que fue retomado por las Cortes de Cádiz poco después.

Durante la [ocupación francesa](#), [José Bonaparte](#), por el Real Decreto del 17 de abril de [1810](#), creó una nueva organización administrativa y territorial, calcada del modelo de [departamentos franceses](#): consistía en la división del país en una serie de prefecturas y sub-prefecturas que eliminaban las divisiones administrativas del [Antiguo Régimen](#). Sin embargo, esta nueva división apenas fue operativa pues este gobierno tan sólo controlaba una pequeña parte del territorio español, y, por otra parte, Napoleón planeaba la incorporación a Francia de las tierras al norte del Ebro.

Por su parte, las [Cortes de Cádiz](#) retomaban en 1812 los proyectos de los ilustrados: decretaron la supresión de los antiguos reinos, provincias e intendencias en que se dividía España, y realizaron una división del país en provincias, regularizada y racionalizada. Sin embargo, el proyecto no pudo llegar a aplicarse, pues la vuelta a España del [absolutismo](#) de la mano de [Fernando VII](#) dejó sin efectos esta división provincial, al abolir en 1814 la Constitución de Cádiz, volviéndose al esquema político-administrativo del Antiguo Régimen. Durante el [Trienio Liberal](#) (1820-1823) se establecería de nuevo la división provincial ensayada por las Cortes de Cádiz, pero sería de nuevo suprimida por Fernando VII al recuperar el poder absoluto. La organización provincial definitiva sería adoptada tras la muerte de éste en 1833, al asumir la Regencia su esposa [María Cristina de Borbón](#) con apoyo de los liberales, su gobierno emprendió una reforma de gran envergadura, que sigue estando vigente en [España](#) más de siglo y medio después: **la división de España en provincias**.

Mediante una simple circular en noviembre de [1833](#), su secretario de estado de Fomento, [Javier de Burgos](#), creó un estado centralizado dividido en 49 provincias. Las provincias recibieron el nombre de sus capitales (excepto cuatro de ellas, que conservaron sus antiguas denominaciones: Navarra, con capital en Pamplona, Álava con Vitoria, Guipúzcoa con San Sebastián y Vizcaya con Bilbao).

El proyecto de Javier de Burgos es prácticamente el mismo que el de [1822](#), pero sin las provincias de [Calatayud](#), [Vierzo](#) y [Játiva](#); además, otras provincias cambian de nombre al cambiar de capital.

Font: Wikipedia